

3245

646818
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

abril 8/42

Proy. de ley que apropia del Superá-
vito la suma de \$13,365.00 para au-
mentar los Caps. VIII, IX y X de la de Gas-
tos Públicos y transfiere la suma de
\$4,044.64 dentro de los Caps. III y XII de
la misma ley.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1930

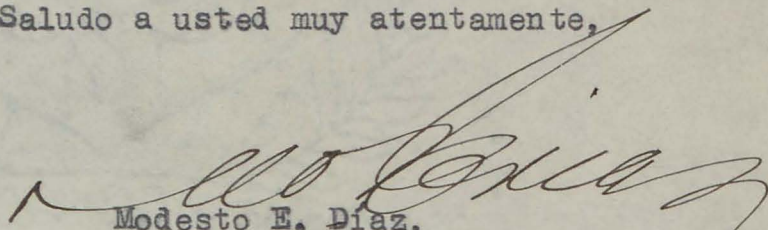
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de abril de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual, del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, ascendente a \$85,857.53, se dispone la suma de \$13,365.00 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos VIII, IX y X, y se transfiera la suma de \$4,044.64 a otros Símbolos dentro de los Capítulos III y XII de la misma Ley, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Saludo a usted muy atentamente,


Modesto E. Díaz,
Vicepresidente en funciones.

8/1/6818



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$85,857.53, se destina la cantidad de \$13,365.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10430	<u>OFICINA DE BIENES NACIONALES:</u>	\$ 3,000.00
G-10430-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	\$ 3,000.00
31534	<u>ESCUELA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ESTADO:</u>	\$ 7,000.00
G-31534-	Para la instalación y funcionamiento de la escuela:	\$ 7,000.00

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	\$ 3,000.00
G-30925-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	\$ 3,000.00

CAPITULO X.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>	\$ 365.00
G-32120-A	Servicios Personales:	\$ 365.00
		<u>\$13,365.00</u>

ARTICULO 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

132 LEYOLATURA
Diciembre de 1949

REGISTRADA AL NO. ...
del libro letra...
a el folio...
de las actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados en el Senado.
Y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos
por línea y en rúbricas.

Senador Arce
de Arce 19 v 27



Requisito de la Dictadura 2001

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que dispone el aumento en \$13,365.00 las apropiaciones de varios Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. **PAG. No. 2**

20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	\$ 4,000.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$ <u>4,000.00</u>
<u>CAPITULO XII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>		
31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>	44.64
G-31410-A	Servicios Personales:	\$ <u>44.64</u>
Al:	<u>CAPITULO III.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.</u>	
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	\$ 4,000.00
G-20143-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	\$ <u>4,000.00</u>
<u>CAPITULO XII.</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>		
31340	<u>LABORATORIO NACIONAL:</u>	44.64
G-31340-A	Servicios Personales:	\$ <u>44.64</u>
		<u>\$ 4,044.64</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(FDO.) Modesto E. Díaz.

SECRETARIOS:
(FDOS:) J. Antonio Hungria.
A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIO: *[Signature]*
PRESIDENTE: *[Signature]*
[Signature]

01882

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de abril de 1942.


Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Su Despacho.--

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm.1930, de fecha 8 de abril de 1942, adjunto al cual vino el proyecto de ley que dispone la suma de \$13,365.00 del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, ascendente a \$85,857.53, para aumentar las apropiaciones de los Capítulos VIII, IX y X, y se transfiere la suma de \$4,044.64 a otros Símbolos dentro de los Capítulos III y XII de la misma Ley, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

21/6819

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de abril de 1942.


1381

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Ley mediante el cual, del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, ascendente a \$85,857.53, se dispone la suma de \$13,365.00 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos VIII, IX y X, y se transfiere la suma de \$4,044.64 a otros Símbolos dentro de los Capítulos III y XII de la misma Ley, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

81/6803



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$85,857.53, se destina la cantidad de \$13,365.00 para aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10430	<u>OFICINA DE BIENES NACIONALES:</u>	\$ 3,000.00
G-10430-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	<u>\$ 3,000.00</u>
31534	<u>ESCUELA DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ESTADO:</u>	\$ 7,000.00
G-31534-	Para la instalación y funcionamiento de la escuela:	<u>\$ 7,000.00</u>

CAPITULO IX.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	\$ 3,000.00
G-30925-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	<u>\$ 3,000.00</u>

CAPITULO X.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>	\$ 365.00
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 365.00</u>
		<u>\$13,365.00</u>

ARTICULO 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 42

del libro letra
en el tomo
de Decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina y resta de dos

de
de
de



[Faint handwritten text at the bottom of the page]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que dispone el aumento en \$13,365.00 las apropiaciones de varios Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

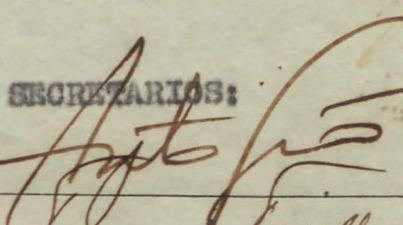
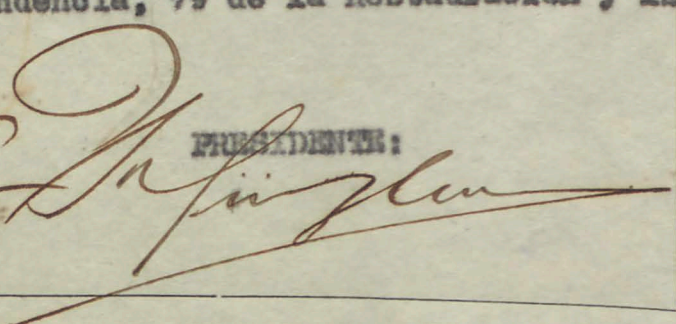
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	\$ 4,000.00
G-20143-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>\$ 4,000.00</u>
<u>CAPITULO XII.</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>		
31410	<u>HOSPITAL "SAN RAFAEL":</u>	44.64
G-31410-A	Servicios Personales:	<u>\$ 44.64</u>
Al:	<u>CAPITULO III.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.</u>	
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	\$ 4,000.00
G-20143-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:	<u>\$ 4,000.00</u>
<u>CAPITULO XII.</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>		
31340	<u>LABORATORIO NACIONAL:</u>	44.64
G-31340-A	Servicios Personales:	<u>\$ 44.64</u>
		<u>\$ 4,044.64</u>

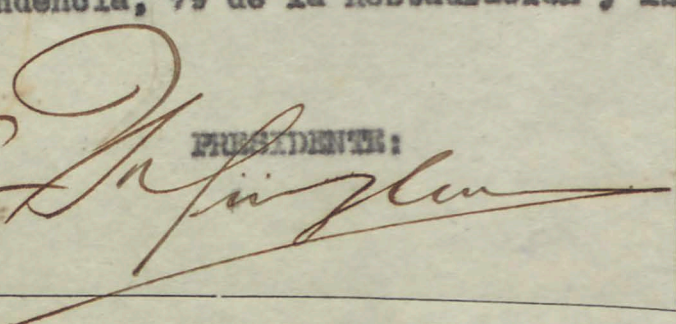
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

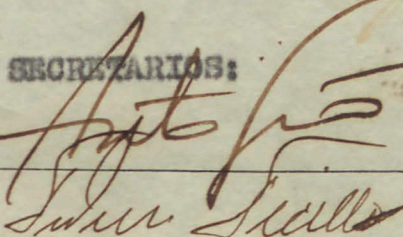
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(FDO.) Modesto E. Díaz.

SECRETARIOS:
(FDS:) J. Antonio Hungria.
A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:  

PRESIDENTE: 



CONGRESO NACIONAL

ASISTENTE

13°

REGISTRADA AL No. 486

en el folio del libro letra.....

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Honorable

y consta de

hojas escritas en máquina é razón de diez

copias de

Ord. Excmo. de

1942

Jefe de los Oficinas de



[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3637

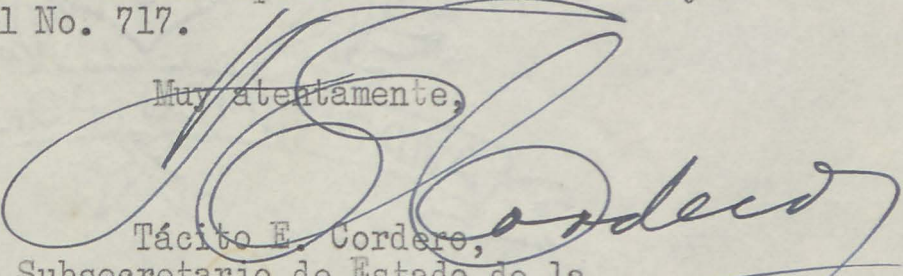
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de abril de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1881, de fecha 9 del corriente, por el cual se apropia la suma de \$13,365.00 del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos vigente, en favor de los Capítulos VIII, IX y X y transfiera la suma de \$4,044.64 dentro de los Capítulos III y XII de la misma Ley, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de hoy y registrado con el No. 717.

Muy atentamente,


Tácito E. Cordero,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/6804